



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 003 DE 2009
(11 DE MARZO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PARTE DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2008

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que la Asamblea General de la Corporación, realizada el día 23 de febrero de 2009, aprobó los Estados Financieros de la vigencia 2008.

Que se liquidaron los excedentes financieros de la vigencia 2008, estableciéndose su cuantía en QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 515.409.946), según consta en certificación expedida por la Secretaría General de la entidad de fecha 27 de febrero de 2009, la cual está debidamente refrendada por el Revisor Fiscal de la Entidad.

Que forman parte de los excedentes financieros los saldos no ejecutados de los siguientes convenios por valor de \$116.663.608, desagregados así: 1) Convenio No. 135 de 2008 suscrito con el Departamento del Huila para ejecutar el proyecto "Conservación y Manejo Sostenible de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos del Nivel Regional o Local en el Departamento del Huila": \$4.262.592; 2) Convenio No. 112 de 2008 suscrito con la CVC para fortalecer la estrategia de Áreas Protegidas en la Ecorregión del Macizo Colombiano: \$1.054.403; 3) Acuerdo 073 del 13 de diciembre de 2007 Consejo Asesor de Regalías para la financiación de los proyectos "Prevención de Procesos de Degradación de Tierras y Mitigación de la Sequía en la Ecorregión Desierto de La Tatacoa del Municipio de Villavieja, Departamento del Huila" e "Implementación de Prácticas de Conservación y Desarrollo Sostenible en los Parques Naturales Municipales del Macizo Colombiano, Departamento del Huila": \$105.134.613; 4) Convenio No. 402 de 2008 suscrito con el Departamento del Huila y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial para prestar asistencia técnica a los municipios del departamento del Huila que tengan programado realizar revisión y ajustes al POT: \$5.812.000, 4) Convenio No. 165 suscrito con el Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Comfamiliar del Huila para realizar el concurso de Anteproyecto Arquitectónico y contratación de proyecto y estudios técnicos definitivos del Parque Islas de Aventura de la ciudad de Neiva: \$400.000.

Que los recursos de los dos primeros convenios y aquellos transferidos por la Comisión Nacional de Regalías fueron adicionados el año anterior al Proyecto No. 1 del Plan de Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila



Certificado No. 004365





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 003 DE 2009
(11 DE MARZO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PARTE DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2008

Acción Trienal - PAT y los dos últimos convenios al Proyecto No. 4 del PAT, debiéndose respetar dicho origen al momento de efectuar la presente adición.

Que también hacen parte de los excedentes financieros \$60.563.424 producto de los rendimientos financieros generados por los recursos del Contrato de Fiducia Pública No. 052 suscrito entre la CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva, Empresas Publicas de Neiva y Fiduciaria Popular S.A, para la ejecución del POMCH del río las Ceibas, cuyos recursos son provistos en el proyecto No. 2 del PAT, y por tanto deberán adicionarse a este mismo proyecto e indicador.

Que los demás excedentes, que ascienden a la suma de \$338.182.914, proceden de saldos de proyectos no ejecutados en la vigencia de 2008; recursos que podrán destinarse a aquellos proyectos que así lo ameriten para garantizar el cumplimiento de las metas del PAT.

Que la Administración presentó una propuesta para distribuir los excedentes financieros de libre destinación de que habla el considerando anterior así: 1) Proyecto No. 2: "Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico", Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas: \$77.182.914; 2) Proyecto No. 3: "Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región", Adquisición de acciones en la Empresa Forestal del Huila: \$200.000.000 y 3) Proyecto No. 7: "Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad", Implementación del Plan Estratégico de Tecnología Informática y Gestión para el Recaudo de Rentas: \$61.000.000.

Que el Consejo Directivo considera que para definirse la asignación de nuevos recursos al Proyecto No. 3 del PAT con destino a la adquisición de acciones en la Empresa Forestal del Huila, es necesario conocer la situación actual de dicha Empresa, teniendo en cuenta el Informe que la Junta Directiva le ha solicitado a su Gerente para ser presentado en próxima reunión.

Que no obstante lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto los excedentes financieros que tienen una destinación específica dentro del Presupuesto, y aquellos de libre destinación cuya propuesta de distribución acoge el Consejo Directivo.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2009, la
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila



Certificado SC4963



CONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 003 DE 2009
(11 DE MARZO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PARTE DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2008

suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 315.409.946.00) M/CTE, así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance	\$	315.409.946
TOTAL INGRESOS	\$	315.409.946

GASTOS DE INVERSION **\$ 315.409.946**

Programa	Subprograma	Proyecto	Valor
113	900-1	Planificación y Gestión de Áreas Protegidas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales.	110.451.608
113	900-2	Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	137.746.338
310	900-4	Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	6.212.000
520	900-7	Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	61.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION			315.409.946

TOTAL GASTOS **\$ 315.409.946**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar los Capítulos 4 y 5 del Plan de Acción Trienal 2007-2009, correspondientes al Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.



Certificado ICONTOP





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

destinación de estos recursos.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MANUEL MACÍAS ARANGO
Presidente


MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ RUBIO
Secretaria



Central de la SCAWS

